

DOCUMENTO DESCRIPTIVO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE 13 SILLAS PARA REPOSICIÓN DE EXISTENTES EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ.

1.-EXPEDIENTE:

1.1.EXPEDIENTE: CONTR 2026 22665

1.2.TÍTULO DEL CONTRATO: Suministro de 13 sillas para reposición de existentes en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz.

1.3.PROCEDIMIENTO: Contrato menor.

1.4.TIPO DE CONTRATO: Suministros.

1.5.CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Oferta económicamente más ventajosa con un criterio.

1.6. CÓDIGO CPV: 39113000-7 Asientos y sillas diversos.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto de este contrato es la contratación del suministro de 13 sillas para reposición de existentes en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz y que se requieren para la normal actividad administrativa de la misma.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO :

El presupuesto del contrato asciende 4.297,52€ IVA excluido al que corresponde un importe de IVA del 21% que comporta la cuantía de 902,48€ .

El presupuesto total del contrato (presupuesto base de licitación), IVA incluido asciende a **5.200€**.

El valor estimado del presente contrato es 4.297,52€.

4.- PRESTACIONES BÁSICAS DEL CONTRATO.

El suministro a realizar consiste en la entrega de 13 sillas con las siguientes **características técnicas**:

Características generales:

- Las 13 sillas de oficina o escritorio a suministrar deberán velar por lo indicado en el artículo 15 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se deberá adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		23/01/2026 14:37:57	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrk9wX4iWHZqAV661SV4kvH7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Las sillas de oficina serán utilizadas por usuarios de pantallas de visualización de datos (PVD), y por lo tanto, deben cumplir las prescripciones contenidas en el Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos de trabajo que incluyen pantallas de visualización de datos (en adelante Real Decreto 488/1997), donde se especifica en su Anexo las Disposiciones Mínimas para el asiento de trabajo, las cuales serán exigidas en el mobiliario que se oferte:
 - *El asiento de trabajo deberá ser estable, proporcionando al usuario libertad de movimiento y procurándole una postura confortable.*
 - *La altura del mismo deberá ser regulable.*
 - *El respaldo deberá ser reclinable y su altura ajustable.*
- Estarán fabricadas y certificadas según el estándar europeo **UNE-EN 1335**.

Asiento:

- La altura del asiento debe ser regulable en altura para permitir así un rango de regulación mayor y, por lo tanto, abarcar a un mayor rango de población laboral.
- Regulación a gas de la altura del asiento.
- La profundidad del asiento de acuerdo con los estándares actuales deberá estar comprendida entre 450 y 520 mm.
- Desplazamiento horizontal del asiento. La profundidad del asiento debe ser regulable, de tal forma que el usuario pueda utilizar el respaldo sin que el borde del asiento le presione las piernas.
- Anchura mínima del asiento de **450 mm**.

Respaldo:

- El respaldo de la silla deberá asegurar un soporte adecuado de la región lumbar, así como de las distintas partes de la espalda. Para ello el respaldo debe disponer de mecanismos que aseguren su correcta adaptación a toda la espalda y en especial a la zona lumbar.
- Regulación de la tensión del respaldo.
- Respaldo con apoyo lumbar regulable.
- El respaldo ha de estar tapizado, y no se admitirá respaldo tipo malla.

Reposabrazos:

- Los reposabrazos son obligatorios, serán como mínimo regulables en altura y horizontabilidad (2D) y permitirán el reposo del sistema muscular del cuello y de los hombros.

Material del asiento y respaldo:

- Tanto el asiento como el respaldo deberán estar fabricados con materiales transpirables, con acabado en tela flexible y transpirable, para garantizar la comodidad y correcta ergonomía.
- Tapizado del asiento con un espesor mínimo de **40 mm**.
- Color del tapizado: 10 unidades de color azul y 3 unidades color guinda.



MARÍA INMACULADA OLIVERO CORRAL		23/01/2026 14:37:57	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrk9wX4iWHZqAV661SV4kvH7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Base:

- Base giratoria de 5 radios con ruedas.

Adaptabilidad del usuario:

- Los mecanismos de ajuste deben ser fácilmente manejables en posición sentado y construidos a prueba de cambios no intencionados.
- La silla no debe volcar cuando una persona aplica una fuerza descendente en la posición más adversa del borde delantero de la superficie del asiento, se apoya en el reposabrazos o en el respaldo.
- La estabilidad del asiento se garantiza asegurando que todas las regulaciones realizadas por el usuario no se alteren de forma involuntaria, y se eviten movimientos o desplazamientos no intencionados mientras se trabaja.

El objeto del contrato se entenderá realizado con el suministro, transporte y total montaje e instalación de las sillas en los puestos de trabajo o dependencias físicas en donde se requiera, con instrucciones a los usuarios de su manejo cuando así se determine y con la retirada de las dependencias de esta Delegación Territorial de todo material o desecho que su desembalaje e instalación genere. Con la entrega y montaje de las sillas deberá hacerse entrega a la persona responsable del contrato de las instrucciones de manejo y uso de las mismas en formato físico y/o digital.

Estas características técnicas deberán ser acreditadas documentalmente por las personas licitadoras junto a la proposición económica y modelo de declaraciones responsables, siendo **excluidas** de la licitación aquellas empresas que no aporten la citada documentación o cuya documentación constate el incumplimiento de esas características.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La valoración de las propuestas presentadas se realizará y puntuará conforme a lo siguiente, con un máximo de 100 puntos:

1. Propuesta económica (100 puntos).

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el importe máximo del presupuesto base de licitación IVA exc (4.297,52€).

Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) en atención a la siguiente fórmula:

$$X = 100 * \left(\frac{MO_f}{Of_i} \right)$$

Siendo:



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		23/01/2026 14:37:57	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrk9wX4iWHZqAV661SV4kvH7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

X: Puntuación obtenida

MOF: Oferta más baja de entre las recibidas admitidas

Ofi : Importe ofertado

El criterio de adjudicación será por tanto la oferta económicamente mas ventajosa aportada por los licitadores en lo que a precio se refiere.

5.1 CRITERIOS DE DESEMPATE: se acudirá por orden a los establecidos en el art 147.2 de la LCSP:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento que se produzca el empate y no con carácter previo.

En el caso de que se produzca un empate entre licitadores, el órgano de contratación requerirá a éstos la aportación del modelo Anexo III , pudiendo recabarse por parte del órgano contratante la documentación acreditativa de los datos que en él se consignen.

6.- REQUISITOS PERSONAS LICITADORAS:

Podrán presentar ofertas aquellas personas naturales o jurídicas que cuenten con plena capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para realizar con garantías la prestación encomendada, las cuales deberán cumplir los requisitos que con carácter general establece la normativa contractual aplicable.

7.- FORMALIZACIÓN, ENTREGA DE LOS BIENES Y PAGO DEL PRECIO:

La formalización del contrato se realizará mediante la comunicación de la orden de encargo, debiendo procederse a la entrega de los bienes encargados en el plazo máximo de 1 mes desde la notificación de la orden de encargo.

El suministro será abonado mediante un único pago contra factura tras la entrega de los mismos.



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		23/01/2026 14:37:57	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrk9wX4iWHZqAV661SV4kvH7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

La facturación de este servicio por tanto se hará de forma única, mediante la presentación de la factura con los requisitos legales establecidos, a través de la plataforma FACE, con los siguientes datos de facturación:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Código DIR3: A01041435
--	------------------------

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos	Código DIR3: A01041435
--	------------------------

Centro Contable (Oficina Contable)

Intervención General	Código DIR3: A01004456
----------------------	------------------------

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y DOCUMENTACIÓN:

8.1. Plazo y forma de presentación de ofertas :

- Las ofertas se presentarán únicamente a través del portal de Contratación SIREC.
- Fecha límite de presentación de ofertas: **9 de febrero de 2026 (12:59 h).**

8.2. Documentación a presentar: SOBRE ÚNICO que contenga la siguiente información:

8.2.1 Anexo I Oferta Económica:

ANEXO I

OFERTA ECONÓMICA PARA EL SUMINISTRO DE 13 SILLAS PARA REPOSICIÓN DE EXISTENTES EN LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FEE E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ (CONTR 2026 22665).

Razón Social:	
CIF:	
¿PYME? SI/NO	
Correo electrónico para notificaciones:	
Teléfono:	



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		23/01/2026 14:37:57	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrk9wX4iWHZqAV661SV4kvH7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Don/Doña _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º _____, con NIF n.º _____, en nombre propio / en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, enterado del expediente de contratación, (CONTR 2026 22665), hago
constar que conozco las especificaciones realizadas en base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte en la licitación y
comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato, por el importe de XXXXX€ (IVA excluido), al que corresponde una parte
de IVA de XXXX€ , lo que hace un total de XXXXX€, IVA incluido.

En _____, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. _____.

8.2.2 Documentación que acredite el cumplimiento de las características técnicas indicadas en el apartado 4º.

Deberá aportarse toda aquella documentación que acredite y justifique que las sillas ofertadas cumplen con todos y cada uno de los requisitos y características del apartado 4º de este documento.

No debe aportarse un catálogo general de sillas de un modelo con versiones y accesorios disponibles sino concretarse debidamente el modelo y versión de silla con todas las características que se oferten sin lugar a dudas y ambigüedades.

8.2.3 Anexo II Modelo Declaraciones responsables:

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

Sobre único

Don/Doña _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º _____, con NIF n.º _____, en nombre propio / en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, enterado del expediente de contratación, (CONTR 2026 22665),

MANIFIESTA:

- Que la persona licitadora tiene plena capacidad de obrar y se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por la normativa vigente.



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		23/01/2026 14:37:57	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrk9wX4iWHZqAV661SV4kvH7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Que ostenta la capacidad de representación de la empresa.
- Que la empresa cuenta con la suficiente solvencia económica, técnica y profesional, con la habilitación profesional necesaria para ejecutar la prestación y que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- Que la empresa no está incurso en prohibición alguna para contratar de las previstas en el artículo 71 de la LCSP.
- Que no forma parte de los órganos de gobierno o administración de la empresa /sociedad / entidad, persona alguna a la que se refiere la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, así como que no ostentan participación superior al diez por ciento computada en la forma que regula el artículo 5 de la citada Ley.

- Que la empresa a la que representa: (indicar a ó b)

a) No pertenece a ningún **grupo de empresas**.

b) Pertenece al **grupo de empresas** denominado: compuesto por las siguientes empresas (indicar todas las empresas del grupo).

En este último caso deberá indicar:

a) No concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio

b) Concurren a la licitación otras empresas del Grupo que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio. (indicar nombre de las otras empresas)

1.

2.

3.

- En caso de resultar adjudicataria de esta licitación, se compromete a entregar cuanta documentación original le sea requerida, relacionada con la capacidad y solvencia, criterios de desempate así como las certificaciones de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, o que acredite cualquier otra circunstancia que no sea impedimento para contratar con el sector público.

En _____, a la fecha de la firma electrónica



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		23/01/2026 14:37:57	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrk9wX4iWHZqAV661SV4kvH7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fdo. _____



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		23/01/2026 14:37:57	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrk9wX4iWHZqAV661SV4kvH7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO III

DECLARACIÓN SOBRE CRITERIOS DE DESEMPATE

(APORTAR SOLO SI LO SOLICITA LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE)

Don/Doña _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.º _____, con NIF n.º _____, en nombre propio / en representación de la Entidad
_____, con NIF n.º _____, enterado del expediente de contratación, (CONTR 2026 22665),

MANIFIESTA:

Que la persona licitadora que representa, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas: (marque la casilla que corresponda):

- Tiene un número global de personas trabajadoras en su plantilla de, el número particular de personas trabajadoras con discapacidad es de y el porcentaje de personas trabajadoras con discapacidad es del
¹,
Siendo el n.º de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla de.....
- Tiene un número global de personas trabajadoras en su plantilla de, el número particular de personas en riesgo de exclusión social es de y el porcentaje de personas trabajadoras en riesgo de exclusión social es del
²
Siendo el n.º de trabajadores en inclusión social de la plantilla
- El porcentaje de contratos temporales en la plantilla es del³
- Tiene un número global de personas trabajadoras en su plantilla de, el número particular de personas trabajadoras mujeres en la plantilla es de y el porcentaje de personas trabajadoras mujeres en la plantilla es del⁴

¹ Debe tenerse en cuenta que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha establecido en sus Resoluciones 192/2020, de 20 de febrero y 254/2020 de 17 de septiembre y Resolución del TACP de Madrid 254/2020, de 17 de septiembre que el plazo de antigüedad mínima de estos trabajadores discapacitados deber ser de los doce meses inmediatamente anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

² Debe tenerse en cuenta que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha establecido en sus Resoluciones 192/2020, de 20 de febrero y 254/2020 de 17 de septiembre y Resolución del TACP de Madrid 254/2020, de 17 de septiembre que el plazo de antigüedad mínima de estos trabajadores en riesgo de exclusión social deber ser de los doce meses inmediatamente anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

³ El periodo de referencia para dicho cálculo serán los 12 meses inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas, durante los cuales se obtendrá el promedio de contratos temporales.

⁴ Debe tenerse en cuenta que el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales ha establecido en sus Resoluciones 192/2020, de 20 de febrero y 254/2020 de 17 de septiembre y Resolución del TACP de Madrid 254/2020, de 17 de septiembre que el plazo de antigüedad mínima de las personas empleadas mujeres deber ser de



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		23/01/2026 14:37:57	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrk9wX4iWHZqAV661SV4kvH7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En _____, a la fecha de la firma electrónica

Fdo._____.

La Delegada Territorial de Economía Hacienda, FFEE e Industria, Energía y Minas en Cádiz

Fdo. Inmaculada Olivero Corral

los doce meses inmediatamente anteriores al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas.



MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL		23/01/2026 14:37:57	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGwrk9wX4iWHZqAV661SV4kvH7j	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	